

# Alternativas al aborto

*Apoyo cuando más lo necesita.*



## ¿Qué es el programa Alternativas al Aborto (A2A)?

El programa A2A ofrece servicios que le ayudan a llevar a término a su bebé en su vientre en lugar de abortar. Tras el nacimiento del bebé, A2A ayudará a enlazarla con recursos. A2A también brinda recursos relacionados con la adopción, si optara por ello.

## ¿Qué ayuda hay disponible?

El A2A puede ayudarle con estos servicios:

- Alimentos, ropa y suministros
- Vivienda y servicios
- Transporte
- Cuidados infantiles
- Educación y capacitación de corto plazo
- Desarrollo de currículo y habilidades para las entrevistas
- Encontrar un empleo
- Protección contra la violencia doméstica
- Tratamiento contra drogadicción y alcoholismo
- Establecer la paternidad legal
- Atención médica y de salud mental
- Adopción

## ¿Quiénes pueden participar?

Podría recibir ayuda por medio del programa A2A si está embarazada y:

- toma la decisión de dar a luz a su bebé en lugar de optar por el aborto
- sus ingresos equivalen al 185% del nivel **federal de pobreza** o están por debajo de dicho nivel (con base en los ingresos de su hogar)

## ¿Cómo accedo a la ayuda?

Para obtener ayuda a través del A2A:

- Visite [dss.mo.gov/fsd/a2a](https://dss.mo.gov/fsd/a2a)
- Llame al **573-751-7027** o al **800-TEL-LINK (800-835-5465)**
- Envíe un correo a [DFAS.A2APrograms@dss.mo.gov](mailto:DFAS.A2APrograms@dss.mo.gov)

La Departamento de Servicios Sociales de Missouri es un proveedor que garantiza igualdad de oportunidades.



[dss.mo.gov/fsd/a2a](https://dss.mo.gov/fsd/a2a)

IM-4 A2A flyer (07/23)

## Derechos civiles y discriminación

El HHS brinda asistencia financiera federal a muchos programas para la mejora de la salud y el bienestar, incluidos TANF, Head Start, el Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) entre otros. Si considera que ha sufrido discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad, sexo (incluidos embarazo, orientación sexual e identidad de género) o religión en programas o actividades que gestione directamente el HHS o a los que el HHS proporcione asistencia financiera federal, puede presentar una denuncia ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) por cuenta propia o por medio de un representante.

Para presentar una denuncia por cuenta propia o por medio de un representante por discriminación en un programa que reciba asistencia financiera federal a través del HHS, llene el formulario en línea que se encuentra en el Portal de Denuncias de la OCR, <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/>. También puede comunicarse con la OCR por correspondencia: Centralized Case Management Operations, U.S. Department of Health and Human Services, 200 Independence Avenue, S.W., Room 509F HHH Bldg., Washington, D.C. 20201; fax: (202) 619-3818, o correo electrónico: [OCRmail@hhs.gov](mailto:OCRmail@hhs.gov). Para agilizar el trámite, le sugerimos que use el portal en línea de la OCR para presentar denuncias en lugar de enviarlas por correo electrónico. Las personas que necesiten ayuda para presentar denuncias relacionadas con derechos civiles, pueden enviar un correo electrónico a la OCR a [OCRMail@hhs.gov](mailto:OCRMail@hhs.gov) o llamar a la línea gratuita de la OCR, **1-800-368-1019**, TDD 1-800-537-7697. (TDD) 1-800-537-7697. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla, marquen 7-1-1 para acceder a los servicios de Relay Services. Asimismo, para presentar denuncias proporcionamos gratuitamente medios alternativos (como sistema Braille y letras grandes), recursos para personas discapacitadas y servicios de asistencia con el idioma.

La Departamento de Servicios Sociales de Missouri es un proveedor que garantiza igualdad de oportunidades.

Si el vendedor proporciona cualquier "información personal" como se define en §105.1500, RSMo en relación con una entidad exenta del impuesto federal sobre la renta en virtud de la Sección 501(c) del Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado, el vendedor entiende y acepta que es voluntariamente elegir buscar un contrato estatal y proporcionar dicha información para ese propósito. El estado tratará dicha información personal de acuerdo con §105.1500, RSMo.